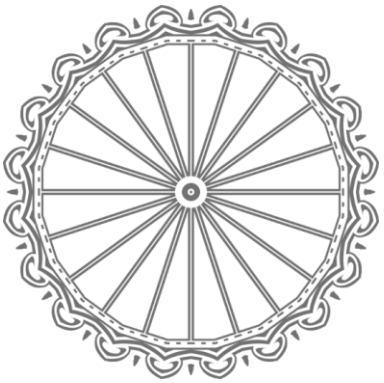
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ

RUTA DISTRITAL DE ATENCIÓN INTERCULTURAL Y ACCESO DIFERENCIAL A LA JUSTICIA PARA EL PUEBLO RROM EN LAS CASAS DE JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.”



Elaborado por Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda

CPS 1991 DE 2025 Dirección de Acceso a la Justicia

Contenido

1. Fundamentación 2

2. Propósito 2

3. Objetivos Específicos 2

4. Enfoque Intercultural y Conceptos Clave 3

5. Principios Rectores 4

6. Fases Operativas de la Ruta 4

7. Consideraciones sobre la Detención de Personas Rrom 6

La kumpania asume el acompañamiento del miembro detenido, garantizando seguimiento, control social y medidas restaurativas, evitando la ruptura del tejido 7

Itinerancia cultural y familiar. 7

8. Factores Territoriales del Pueblo Rrom 7

9. Roles Institucionales y Comunitarios 8

BORRADOR

1. Fundamentación

El Pueblo Rrom o Gitano de Colombia posee sistemas propios de regulación social, organización cultural y resolución tradicional de conflictos, sustentados en principios comunitarios, familiares e interculturales históricamente reconocidos

La Kriss Rromaní constituye un mecanismo tradicional y restaurativo de resolución de conflictos intracomunitarios del Pueblo Rrom, basado en la oralidad, el consenso y la armonización colectiva, basada en la palabra, la conciliación y el consenso. Busca restaurar el equilibrio social antes que imponer sanciones, y su autoridad se ejerce por los Seré Roma o Consejos de Mayores.

Junto a este sistema, el Sistema de Cuidado Propio Rrom garantiza el acompañamiento, la protección y la mediación familiar desde la kumpania, unidad social básica del Pueblo Rrom.

Este sistema se articula con los principios de solidaridad, reciprocidad y apoyo mutuo, constituyendo la base de la protección integral y de la justicia restaurativa Rromaní.

Las Casas de Justicia de Bogotá, como centros integradores de acceso ciudadano, deben reconocer y articular estos sistemas, asegurando una atención con enfoque intercultural, diferencial y de coordinación intercultural entre mecanismos comunitarios y entidades institucionales de acceso a la justicia, conforme a la Constitución Política (artículos 7, 70, 246 y 330), el Convenio 169 de la OIT, el Decreto 4634 de 2011, el DROM 2018–2030 y los protocolos distritales vigentes.

2. Propósito

Garantizar que las Casas de Justicia de Bogotá implementen una Ruta Diferenciada de Atención que articule la justicia estatal con la Kriss Rromaní, el Sistema de Cuidado Propio Rrom y los Factores Territoriales de Itinerancia, promoviendo el acceso efectivo a la justicia, la coordinación interjurisdiccional y la protección integral de los derechos individuales y colectivos del Pueblo Rrom.

3. Objetivos Específicos

1. Implementar mecanismos de coordinación efectiva entre el sistema judicial estatal y la justicia propia Rrom.

2. Incorporar el Sistema de Cuidado Propio Rrom como parte integral de la atención y el seguimiento.

3. Reconocer la territorialidad dinámica e itinerante del Pueblo Rrom en los procesos de atención.

4. Definir roles y responsabilidades de instituciones, comunidades y familias Rrom.

5. Establecer medidas de atención para casos de detención, conflicto o vulnerabilidad, priorizando el diálogo, el cuidado y la coordinación con las autoridades Rrom.

4. Enfoque Intercultural y Conceptos Clave

4.1. La Kriss Rromaní

Es la justicia propia del Pueblo Rrom, basada en la oralidad, el consenso y la autoridad moral. Se aplica en casos intracomunitarios y en conflictos que afecten la armonía familiar o social.

Su objetivo principal es restaurar el equilibrio colectivo, no castigar, y su legitimidad se sustenta en la participación de la comunidad.

4.2. El Sistema de Cuidado Propio

Conjunto de prácticas familiares y comunitarias mediante las cuales el Pueblo Rrom protege, acompaña y educa a sus miembros.

Opera desde la kumpania, con especial énfasis en el rol de las mujeres mayores, los tíos, los primos y los ancianos como referentes de autoridad y orientación moral.

Su principio fundamental es el cuidado colectivo como forma de justicia.

4.3. Territorialidad e Itinerancia

La vida Rrom se estructura en torno a una territorialidad móvil y relacional.

Las kumpeniyi mantienen lazos familiares que trascienden los límites locales y se desplazan entre localidades o municipios.

Por ello, las Casas de Justicia deben coordinar la atención interlocalmente y reconocer la movilidad como expresión legítima de identidad cultural.

5. Principios Rectores

Principio	Aplicación	Relevancia Relativa
Pluralismo jurídico	Reconocimiento y coordinación entre la Kriss Rromaní y la justicia estatal.	15%
Autonomía y respeto	Validez plena de las decisiones y tiempos de la autoridad Rrom.	13%
Interculturalidad y diálogo	Comunicación horizontal entre sistemas jurídicos y comunitarios.	12%
Sistema de cuidado propio	Participación activa de la familia y comunidad en la atención institucional.	12%
No asimilación y no desarraigo	Evitar medidas que rompan vínculos familiares o culturales.	12%
Restauración y equilibrio social	Preferencia por soluciones conciliadas y restaurativas.	12%
Territorialidad viva	Adaptación institucional a la movilidad de las kumpeniyi.	12%
Consentimiento informado	Participación Rrom en cada decisión que las involucre.	12%

6. Fases Operativas de la Ruta

FASE I – RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO CULTURAL

Objetivo: Brindar atención inicial con respeto, reconocimiento cultural y coordinación inmediata con los enlaces Rrom.

Acciones:

1. Recepción y auto identificación voluntaria como persona Rrom.

2. Registro en el Formato Único Intercultural Rrom (FUR-J), que incluye: kumpania de pertenencia, lugar de residencia o itinerancia, contacto de autoridad tradicional y redes familiares de apoyo.

3. Activación del Enlace Distrital Rrom de la DAJ y notificación al mediador/a Rrom.

4. Aplicación del Protocolo de Trato Diferencial Étnico Rrom.

5. Si el caso es intracomunitario, se remite a la autoridad de la kumpania para activar la Kriss Rromaní, con acompañamiento institucional como observador garante.

Articulación con el Sistema de Cuidado Propio:

El primer nivel de respuesta es comunitario; se promueve la mediación y la conciliación desde la familia extensa.

FASE II – DETERMINACIÓN DE COMPETENCIA Y COORDINACIÓN CON LA KRISS

Objetivo: Establecer si el caso es de competencia de la Kriss, de la justicia estatal o de ambas de manera coordinada.

Acciones:

1. Análisis tripartito entre Casa de Justicia, Enlace Distrital Rrom y autoridad de la kumpania.

2. Clasificación del conflicto:

Tipo I: Intracomunitario → competencia de la Kriss.

Tipo II: Intercultural → coordinación conjunta.

Tipo III: Penal o de orden público → competencia estatal con acompañamiento Rrom.

3. Elaboración del Acta de Coordinación de Competencias.

4. Activación del Comité Intercultural Kriss–Institucional cuando se requiera.

5. Inclusión de la familia cuidadora en el proceso, garantizando apoyo emocional y seguimiento.

FASE III – RESOLUCIÓN Y RESTAURACIÓN INTERCULTURAL

Objetivo: Resolver el conflicto mediante diálogo y restauración, garantizando la participación de las autoridades Rrom y la familia.

Acciones:

1. Convocatoria formal a audiencia intercultural o sesión de Kriss.

2. Desarrollo del proceso bajo los principios de oralidad, consenso y respeto mutuo.

3. Participación de mediadores y acompañantes del sistema de cuidado propio.

4. Redacción y firma del Acta Intercultural de Resolución.

5. Registro en el sistema distrital de coordinación con la Kriss Rromaní.

Territorialidad:

Cuando la familia o la kumpania se desplace, el seguimiento debe ser coordinado entre las Casas de Justicia de las localidades involucradas.

FASE IV – SEGUIMIENTO, CUIDADO Y CIERRE

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de los acuerdos y el restablecimiento de la armonía colectiva.

Acciones:

1. Seguimiento conjunto entre la DAJ, la autoridad Rrom y el equipo de la Casa de Justicia.

2. Verificación del cumplimiento de los compromisos restaurativos.

3. Coordinación con entidades distritales (Educación, Integración Social, Salud) para apoyo integral.

4. Registro de resultados y retroalimentación comunitaria.

7. Consideraciones sobre la Detención de Personas Rrom

a. Principio de Coordinación y No Desarraigo

La privación de la libertad de una persona Rrom no debe implicar traslado automático a una URI sin que medie comunicación y coordinación con la autoridad de la kumpania y el Enlace Distrital Rrom. Se priorizan medidas alternativas como:

1. Custodia o vigilancia comunitaria.

BORRADOR

2. Compromiso familiar de presentación ante la autoridad.
3. Acompañamiento de mediadores y autoridades Rrom en todo el proceso.

b. Sustento Jurídico

Estas medidas están amparadas en:

- Constitución Política, artículos 7 y 246.
- Decreto 4633 de 2011, artículos 15, 22, 31 y 32.
- Protocolo de Coordinación e Implementación de la Kriss Rromaní.

c. Rol del Sistema de Cuidado Propio

La kumpania asume el acompañamiento del miembro detenido, garantizando seguimiento, control social y medidas restaurativas, evitando la ruptura del tejido

Itinerancia cultural y familiar.

8. Factores Territoriales del Pueblo Rrom

Estructural: movilidad continua entre localidades urbanas.

Territorios relacionales: patios familiares, caravanas y espacios itinerantes donde se ejerce la vida comunitaria.

Presencia distrital: localidades de Kennedy, Engativá, Bosa, Fontibón y Suba.

Escuela Local de Saberes Rrom de Kennedy: eje de formación, mediación y enlace institucional.

Registro Distrital de Territorialidad Rrom: instrumento actualizado por la DAJ para orientar la atención interlocal.

BORRADOR

9. Roles Institucionales y Comunitarios

Actor	Funciones Principales
Dirección de Acceso a la Justicia (DAJ)	Coordina la implementación distrital de la Ruta y del Protocolo de la Kriss. Supervisa registros, seguimiento y capacitación.
Casas de Justicia	Punto de entrada, orientación y mediación inicial. Garantizan trato diferencial y coordinación con la Kriss.
Enlace Distrital Rrom (DAJ)	Articula con autoridades Rrom, activa el sistema de cuidado y coordina seguimiento territorial.
Autoridades Rrom (Sero Rom / Consejo de Mayores)	Dirigen la Kriss, deciden en conflictos internos y validan acuerdos.
Mediador/a Rrom (Escuela Local de Saberes Rrom)	Facilita el diálogo, traduce códigos culturales y acompaña audiencias.
Familia Extensa Rrom (Sistema de Cuidado Propio)	Provee acompañamiento emocional, apoyo logístico y cumplimiento de compromisos.

10. Seguimiento e Indicadores

1. Casos coordinados con la Kriss Rromaní.
2. Casos resueltos mediante mecanismos restaurativos.
3. Implementación de medidas alternativas a la detención.
4. Participación del sistema de cuidado propio.
5. Cobertura territorial de atención a kumpeniyi.
6. Nivel de satisfacción de las familias Rrom atendidas
7. Número de funcionarios capacitados en enfoque intercultural Rrom.
8. Percepción de confianza institucional por parte de las familias Rrom.
9. Disminución de barreras de acceso a la justicia

11. Proyección Distrital de la Ruta

Esta Ruta se proyecta como modelo de justicia intercultural, cuidado colectivo y territorialidad flexible, integrando la Escuela Local de Saberes Rrom de Kennedy como núcleo formativo de mediadores y operadores judiciales con enfoque étnico.

A mediano plazo, se integrará al Plan Distrital de Acceso a la Justicia con Enfoque Diferencial Étnico, fortaleciendo la coordinación entre la Kriss Rromaní y el sistema institucional de justicia de Bogotá.

BORRADOR